



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

40.º período de sesiones

Roma (Italia), 7-11 de octubre de 2013

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO MUNDIAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN (MEM)

Asuntos que requieren la atención del Comité

El Comité reiteró que el principal valor añadido del Marco estratégico mundial (MEM) era que proporciona un marco general para mejorar la convergencia y coordinación de las políticas y guiar la acción sincronizada de una amplia gama de partes interesadas mediante orientaciones prácticas y recomendaciones básicas sobre cuestiones relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición.

El Comité:

- a) aprobó el procedimiento de actualización del MEM con arreglo a lo indicado en el documento CFS 2013/40/5 Rev.1;
- b) hizo suya la segunda versión del MEM (2013), que incluye las recomendaciones sobre políticas de protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición y sobre la seguridad alimentaria y el cambio climático aprobadas por el propio Comité en su 39.º período de sesiones, en 2012, y alentó a todas las partes interesadas a promover y usar la segunda versión del MEM (2013) aunque reconoció su carácter voluntario;
- c) convino en que los datos estadísticos incluidos en la Sección 1 del MEM deberían actualizarse anualmente en consonancia con los datos suministrados en los informes sobre *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo* (SOFI).

I. INTRODUCCIÓN

1. Al aprobar el Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición (MEM), en su 39.º período de sesiones, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) también acordó actualizar periódicamente el documento. La actualización del MEM obedece a la intención original de que el Marco constituya un único documento vivo en el que se tomen en consideración las novedades y la evolución de las prioridades en la esfera de la seguridad alimentaria y la nutrición.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mi012s

II. REQUISITOS PARA LA ACTUALIZACIÓN

2. Es conveniente considerar la estructura del MEM, dado que los requisitos para su actualización están vinculados a la naturaleza diversa de la información contenida en los distintos capítulos del documento. Cabe recordar que el MEM comprende los siguientes capítulos:

i) Introducción y antecedentes; ii) Las causas últimas del hambre, enseñanzas extraídas y nuevos desafíos; iii) Fundamento y marcos generales; iv) Recomendaciones en materia de políticas, programas y otros aspectos [*principalmente decisiones del CSA*]; v) Aunar fuerzas y organizar la lucha contra el hambre; vi) Cuestiones que pueden requerir mayor atención.

3. El procedimiento de actualización del MEM debe ser sencillo y evitar una larga renegociación del texto, a la vez que ofrecer la oportunidad de adaptarlo periódicamente a los cambios en las prioridades y el contexto. Podría considerarse un procedimiento simple de actualización directa respecto de algunas partes del documento cuando el CSA haya acordado un texto anteriormente, por ejemplo nuevas recomendaciones sobre políticas aprobadas en el período de sesiones plenarias anual del CSA. Sin embargo, la actualización de otras secciones del texto, como los marcos generales, los nuevos desafíos o el capítulo sobre cómo aunar fuerzas y organizar la lucha contra el hambre, podría exigir consultas más detalladas.

III. PROCEDIMIENTO PROPUESTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO MUNDIAL (MEM)

4. Con el fin de hacer frente a las variadas demandas de revisión del texto, se propone que su actualización se realice por dos vías distintas, a saber:

- a) Actualización ordinaria anual del MEM: Consistiría en incorporar las decisiones sobre políticas aprobadas por el CSA en su período de sesiones plenarias anual y, de ser necesario, otros ajustes menores en las secciones del texto que no son básicas (que podrían incluir también supresiones o ajustes en consonancia con trabajos ya realizados por el CSA). En la próxima actualización ordinaria anual del MEM, la Mesa, en consulta con el Grupo asesor, decidirá dónde colocar las recomendaciones de las mesas redondas sobre políticas celebradas durante los períodos de sesiones plenarias del CSA.
- b) Actualización periódica del MEM: Entrañaría un examen del texto completo del MEM y consistiría en ajustes a la totalidad del texto a fin de incorporar novedades en la esfera de la seguridad alimentaria y la nutrición, especialmente marcos y recomendaciones procedentes de otros foros. Es probable que esta actualización exija consultas más detalladas, ya que se tratará de texto que no habrá sido debatido y acordado previamente. Se propone que la primera actualización periódica se apruebe en 2016, con sujeción a los recursos disponibles. Se alienta a todas las partes interesadas en el CSA a realizar aportaciones para esta actualización.

IV. DISPOSICIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO MUNDIAL (MEM)

5. Por lo que hace a las disposiciones concretas, se propone que la actualización ordinaria del MEM sea responsabilidad de la Mesa del CSA, en estrecha colaboración con la Secretaría del Comité y en consulta con el Grupo asesor. Con respecto a la actualización periódica, la Mesa del CSA podría decidir proponer las modalidades para la revisión del Marco y restablecer el Grupo de trabajo de composición abierta sobre el MEM para supervisar el proceso, teniendo en cuenta el programa de trabajo y las prioridades del CSA, los resultados del Grupo de trabajo de composición abierta sobre seguimiento y los recursos disponibles. Todas las versiones actualizadas del MEM deberían someterse a la aprobación del pleno del CSA.